

de 712) *Sarraceni Hispaniam obtinuerunt. Antequam Dominus Pelagius regnaret, Sarraceni regnarunt in Hispania annis V, Pelagius regnavit annis XIX.*

El Cronicon de Coimbra, publicado por Sousa y reproducido por Florez, dice igualmente: *antequam Dominus Pelagius regnaret, sarraceni regnaverunt in Hispania annis V, Dominus Pelagius regnavit annis XIX.*

En otro Cronicon que traen los mismos escritores, leemos: *Era DCCL, sarraceni obtinuerunt Hispaniam. Antequam Dominus Pelagius regnaret, sarraceni regnaverunt in Hispania annis V, Pelagius regnavit annis XIX.*

Otro Cronicon lusitano, reimpresso por Florez en el tomo XIV de la *España Sagrada*, pag. 402, dice: *Era DCCXLIX (alias DCCL) sarraceni Hispaniam adepti sunt regnante Roderico. Antequam Dominus Pelagius regnaret, sarraceni regnaverunt in Hispania annis quinque. Era DCCLIV Pelagius Fabilani Ducis filius regnavit annis XIX.*

El Cronicon Compostelano que publicó Florez en el tomo XXIII, pag. 325, dice lo mismo que los otros: *In Era CD ceperunt gothi regnare in Eram DCCXLVII et insuper trecentos et quinquaginta duos annos et menses quatuor et dies quinque Hispaniam obtinuerunt donec ingressus fuit transmarinus dux sarracenorum, nomine Taric, qui Roderico ultimo rege gothorum, die quinta feria hora sexta. Era DCCXLVIII interfecto, fere totam Hispaniam armis cepit. Et tunc Pelagius in Asturiis (post) annos quinque regnavit.* Este pasaje tiene poca firmeza en los números; y además, no declara desde cuándo comienza el reinado de los godos, puesto que fueron dueños de Italia, Galias y de casi todo el imperio romano antes de venir á España; pero en lo que toca á nuestro argumento va conforme con los otros, poniendo la exaltacion de Pelayo cinco años después de la venida de los árabes y muerte de Rodrigo. Hemos añadido al testo el adverbio *post*, que conocidamente falta.

En otro Cronicon que trae Florez en el tomo XX, página 608, leemos también: *Taric, Roderico, ultimo rege gothorum interfecto, fere totam Hispaniam armis cepit; et tunc sarraceni in Asturiis annos V regna-*

*runt. Postea Pelagius, expulsis inde sarracenis, annos decem et novem regnavit.* De este testimonio no debe desconfiar Nogueira, pues en este mismo Cronicon Compostelano descubre Pellicer otro dato para su nueva Cronología de los primeros reyes de Asturias, como es de ver en sus anales, pag. 270.

A vista de tanto número de testimonios uniformes y de la mayor autoridad en el argumento presente, no se necesita citar al monge de Silos, y á sus copiantes don Rodrigo de Toledo, don Lucas de Tuy, con otros, de quienes consta lo mismo, los cuales disfrutaron al Pacense; ni menos un grande número de privilegios reales que lo corroboran. Ninguno de todos hizo el menor caso del silencio del Pacense (si acaso lo guardó) acerca de D. Pelayo.

Conociendo muy bien el autor del *Ensayo* la debilidad y flaqueza del argumento negativo del Pacense contra el asertivo y positivo de tantos historiadores mucho mas autorizados, sale al rebusco de alguna equivocacion ó errata en estos. Una le dió Pellicer en el número 50 del Albeldense, cuyo tenor es como sigue: «Primus in Asturias Pelagius regnat in Canonicas annis XIX. Iste a Witizane Rege de Toletto expulsus, Asturias ingressus, postquam a sarracenis Spania occupata est. Iste prius contra eos sumpsit rebellionem in Asturias regnante Juzef in Corduba, et in Legione civitate, sarracenorum jussa super astures procurante Munuza, sicque ab eo hostis Ismaelitarum cum Alcamane interficitur, et Oppa episcopus capitur. Postremoque Munuza interficitur; sicque ex tunc reddita est libertas populo christiano. Tunc etiam qui remanserunt gladio de ipso hoste sarracenorum, in Liebana monte ruente, judicio Dei opprimuntur; et asturorum regnum Divina Providentia exoritur. Obiit quidem praedictus Pelagius in locum Canonicas, Era DCCLXXV.

El argumento se funda en que Juzef ó Juzif-Ben Abdelraman no comenzó á gobernar en Córdoba hasta el año 747 segun el Pacense nota, y su gobierno duró hasta el año 756, en que fué derrotado por el Ommiadita Abdelorman, ó Abderramen, primer

rey moro de España. Si Pelayo fué levantado rey en Asturias gobernando Juzif, hubo de suceder despues del día 11 de setiembre de 747 en que entró la egira 130, que Pacense asigna al gobierno hasta 15 de mayo de 736 y egira 139, en que pretenden fué Juzif vencido. Hasta el año sétimo de Juzif que cayó en el 754 de Cristo, no pudo ser rey Pelayo, porque Pacense lo hubiera dicho cerrando su cronicon á la entrada del mismo año, Era 792. Luego sucedió en los dos años siguientes ó mas adelante.

La solucion del argumento consiste en que la palabra Juzif en este lugar del Albeldense es un error de copiantes ó del autor, tan patente y fácil de conocer, como la de *Legione* en vez de *Gegione* que pone en el número mismo: la de *Veremundus* por *Fasla*, la de *frater* por *filius*, del número 47, y otras muchas en toda la obra. Quiso decir *Ayub*, ó bien algún otro de los gobernadores interinos ó propietarios, de muchos de los cuales ignoramos el nombre. La equivocacion era muy fácil por tener aquellos moros cuatro ó cinco nombres, cognombres y sobrenombres semejantísimos y á veces idénticos, tan difíciles de pronunciar como fáciles de confundir. Asi lo confiesa el autor del *Ensayo* cuando le viene á cuento. Corregido este yerro en el Albeldense, no queda nada que corregir en otro alguno, porque nadie lo comete. Pero para trasladar el reinado de Pelayo al año de 756 ó siguientes, es necesario combatir ó trastornar todos los cronicones, historias y monumentos mas sagrados que de la antigüedad tenemos. Es menester probar que todos mintieron, aun el Albeldense mismo que ahora hace la costa con su error de pluma ó de historia, contra innumerables testimonios que no pueden serlo. No, porque si el Albeldense hubiera dicho que Pelayo fué alzado rey gobernando el Juzif conocido de todos, ¿cómo habia de poner la muerte de Pelayo veinte años antes de ser rey? Hasta los escribientes hubieran advertido la equivocacion y corregido despues la Era de su muerte. Y á la verdad, de los números 79 y 80 no solo consta que sabia cuando gobernó Juzif, sino que lo hace primer rey de Córdoba antes de Abderramen Ommiadita, en cuya analogia de nombres pudo

enredarse. Y si esta proposicion fuese cierta, ¿cómo es que la desprecian y suprimen todos los cronicones posteriores y se adhieren al silencio del Pacense? ¿Cómo era esto posible, si los cronicones posteriores ponen las otras palabras del pasaje y van admirablemente acordes en los números y Eras?

«Cuando hay testimonios ó pruebas, dice el autor del *Ensayo*, que se acercan á la demostracion, poca fuerza hacen los números de los códices manuscritos que puede viciar ó equivocar la incuria de los copiantes.» Es para alabar á Dios la serenidad y satisfaccion con que llama «testimonios que se acercan á la demostracion,» á la posibilidad de haber algunos guarismos equivocados. Si todos los números, siendo infinitos en muchas crónicas y en tanto número de reyes despues de Pelayo (pues todos sus reinados se han de descoyuntar descoyuntando el de Pelayo), estuvieron viciados en los códices y en los impresos, ¿cómo es que todos andan acordes con los que no ponen guarismos, sino letras? Y decir que «pueden estar equivocados» ¿es decir que lo están? Y si todos, sin escepcion alguna estuviesen errados (cosa absolutamente imposible si no se demuestra, que es otro imposible), ¿no podré yo decir que solo la palabra Juzif está equivocada? ¿No podré decir que el cronicon del Pacense está viciado, corrompido y falto en lo de Pelayo, como lo está ciertamente en otras cosas?

Se conoce que el autor del *Ensayo* vió la invencible dificultad de acomodar los diez y nueve años del reinado de Pelayo despues del año 757, sin haber de descoyuntar una á una todas las épocas de los reyes sucesores. Con este escollo á la vista, va forcejando contra las corrientes, procurando hacer verosimil la salida, y que la batalla de Covadonga pudo ser el año 756, á la cual Pelayo sobrevivió poco, respecto de que ninguno de los antiguos Cronicones hace mencion de otra accion posterior. Pero de esta avanzada no da garantía ni razon alguna aun aparentes. Es por ventura una cosa indiferente trastornar tan infundadamente la cronologia, las épocas de nuestros reyes antiguos y sus dias.

tas, con sus gloriosas hazañas? Desearia yo y todo historiador sensato y prudente, que estos novadores produjeran algun testimonio grave, clásico y fidedigno sobre quién apoyar cosa de tanto momento; que si Pelayo no reinó diez y nueve años, diez y ocho Alonso I, y así los siguientes, y no en las Eras que detallan el Albeldense y don Alonso III, (y despues de estos, todos) nos asignasen cuántos fueron y cuándo comenzaron.

Dice el autor del *Ensayo*: «don Pelayo sobrevivió poco al año de 756. ¿Y cuántos años compusieron ese «poco»? No lo sabe el señor Noguera. Si fué proclamado rey despues del año de 755, y reinó diez y nueve años, viviria hasta el de 775 por lo menos. «No señor», responderá este sabio, «la proclamacion de Pelayo parece fué cuando los árabes habian negado la obediencia á los califas y levantado un rey propio que los rigiese, lo cual sucedió en el octavo año del gobierno de Juzef que coincidió en el 756 de Cristo.» Por fin, sacamos brujuleando que al señor Noguera parece que la eleccion de Pelayo y celebrísima victoria de Covadonga sucedieron en ese año de 756. Aun querrá quitar la vida á Pelayo en el año mismo, sin dejarle reinar ó gobernar no mas que algunos meses. Digo gobernar, pues este sabio niega que Pelayo fuese rey, sin embargo de haberlo confesado en la pag. 415, y de que, segun los Cronicones, su muger Gaudiosa fué reina. ¡A qué absurdos arroja el prurito de producir paradojas y novedades! Conviene advertir que Pellicer, primer autor de esta paradoja, no niega que D. Pelayo fuese levantado rey el año de 718 de Cristo, como es cierto; sino que dice que aquel reinado fué pacífico y que no movió las armas hasta su segunda época, que fué despues del año 756, á que refiere la batalla de Covadonga y de Gijon, con todo lo demas hasta su muerte. Inferimos de aquí que D. Pelayo estaria cerca de cuarenta años sin hacer nada.

Mas aunque pasásemos el absurdo de la poca vida de Pelayo, que desmienten todos nuestros mas apreciables documentos, ¿en dónde colocaremos contra los documentos mismos los dos años de Favila (cuyo número dos abraza gustoso por corto, aun-

que sea de los mismos Cronicones que tienen erradas todas las notas numerales), los diez y ocho de Alonso I y los primeros de Fruela I? No sabe cómo ganar años. Hicese sobrado largo el reinado de Alonso I, y quisiera matarle presto. Pruébase á ello; y cae por tierra toda la aérea máquina de sus autores, sin que Noguera caiga en la cuenta de sus estravios.

No es de mejor aspecto la proposicion de que Pelayo no fué rey antes del año 721 por lo menos, pues tampoco le nombra el continuador del Biclarense que concluyó su libro en este año, aunque bien pudieran añadirle tres mas. Yo creo que todo hombre que se tiene por historiador prudente y observante de las leyes de la historia, debiera avergonzarse de producir en su favor documento semejante. No hace memoria de Pelayo: bien. ¿Y de quién la hace ese suplemento desde el año 711 hasta su fin? Si en sus trece años no habla de España poco ni mucho, ¿dónde habia de meter á Pelayo? Además que de Pelayo habria otros historiadores mas dignos en lo venidero que podrian escribir su exaltacion y reinado hasta su muerte. ¿Por ventura esta continuacion hace memoria de Taric, de Abdelaziz, Avub, Alahor, Alkama, Munuza, Teudimer, Atanagildo? ¿Y concluiremos por esto que ninguno de ellos existió hasta despues del año 721?

No dice bien el autor del *Ensayo*, «que los antiguos Cronicones no hacen mencion de otras acciones de don Pelayo posteriores á la de Covadonga.» El de D. Alonso III describe su batalla y victoria contra Munuza junto á Olalles, y añade persiguió á los sarracenos en tanto grado, que no dejó ninguno á la parte de allá de los montes Legionenses. Así, sacados los árabes de todas las Asturias, y como se esplican todas nuestras crónicas, *ita ut nec unus chaldaeorum intra Pirenaei portus remaneret*, se dedicó Pelayo y la corte á reparar y poblar, con las gentes que de todas partes se iban acogiendo á ellos, los pueblos arruinados; á fundarlos de nuevo, á construir iglesias y monasterios, establecer el orden y leyes godas, y disponer que floreciese la Religion y culto. Como la brevedad de nuestros Cronicones pasan á veces un reinado entero

en cuatro renglones, imagina nuestro crítico que en espacio tan corto puede caber el asiento y plantificacion de una nueva monarquía, tanto mas árdua de fundar, cuanto mas corta y reducida.

Dice no menos este sabio que el Cronicon de don Alonso III va conforme con el Albeldense sobre que Pelayo fué levantado rey en el gobierno de Juzif, aunque con palabras menos espresas. Para la prueba, que realmente es difícil, produce el pasage del número 8 de este Cronicon (impresion de Florez, tomo XIII), donde, referida en el 7 la rota de Rodrigo, dice: «Los árabes, dueños del reino y provincias, dependieron por muchos años del rey de Babilonia por sus presidentes, hasta que eligieron rey que los mandase, y establecieron su córte en Córdoba. Los godos unos perecieron á cuchillo, otros de hambre; pero los de linage Real se salvaron. Algunos huyeron á Francia; pero la mayor parte se retiró á esta tierra de Asturias, donde eligió por su cabeza á Pelayo, descendiente de reyes, hijo de Pedro, que en otro tiempo fué duque.» Esta version del testo latino es del autor del *Ensayo*, y dejó en ella, por no ser de mi propósito, el error de mudar en Pedro á Favila, padre de Pelayo. Voy á la consecuencia que saca: «Parece que la eleccion de Pelayo fué cuando los árabes habian negado la obediencia á los califas y levantado rey propio que los rigiese, lo cual sucedió en el octavo año del gobierno de Juzif.»

Yo me confundo viendo sostenida por impreso semejante ilacion en un escritor instruido, y confieso que no me arrojara á tanto, ni aun con el parche de un parece. Dice D. Alonso que los moros, ocupada España por la victoria del Guadalete, la gobernaron muchos años por los califas y que este gobierno dependiente duró hasta que los árabes que habia acá levantaron rey propio: «Los godos, prosigue el rey, perecieron unos en la batalla (pues esto se debe entender por la voz *gladio* del testo), y otros de hambre, aunque los de sangre Real se salvaron. Huyeron algunos á la Galia; pero la máxima parte se retiró á las Asturias y eligieron rey á Pelayo.» ¿Es esto decir lo que á Noguera parece? Contar los estragos que habian padecido los godos en la irrupcion

de los moros, su refugio en Asturias, los no muertos, la eleccion de Pelayo en rey y demas sucesos, despues de lo que los árabes habian ejecutado ya dueños de España ¿es decir que todo sucedió despues? D. Alonso III escribió un Cronicon español ó de sus progenitores, no arabesco como el del Pacense y su tesorero el continuador del Biclarense. Antes de entrar en la dinastía de Pelayo quiso dar una ojeada al principio de la dominacion de los califas en España, hasta su primer rey propio Abderraman. De este en adelante nada dice don Alonso sino en cuanto tuvimos guerra con ellos, ó bien por algun acontecimiento notable. Nada pues debe concluirse de este Cronicon de lo que Noguera pretende, pues en este caso estaria en oposicion consigo mismo detallando como detalla el reinado de diez y nueve años de Pelayo y su muerte en el año 757. Sin embargo, si este erudito quiere diga D. Alonso lo que no dice, á saber, que Pelayo fué levantado rey cuando Abderramen ya lo era en Córdoba, cae por el suelo toda la prueba que mendigó del Albeldense, haber acontecido el año ocho de Juzif, 756 de Cristo.

Pero concedamos por cortesía que Pelayo no fuese levantado rey hasta que los cristianos, huyendo de la persecucion de Abderramen, se refugiaron en las Asturias, lo cual no fué hasta 761. ¿Cuántos años de edad tendria Pelayo? Su padre Favila fué muerto violentamente á mano de Witiza en Tuy hácia los años de 700, y cuatro despues huyó de Toledo D. Pelayo por miedo del mismo tirano, retirándose á Cantabria. Destronado Witiza el año 710 y ocupado el trono por Rodrigo, regresó Pelayo y fué *Espatario* (*armiger*) del rey que era su tío (como lo habia sido de Witiza) y se halló con el rey en la rota de Guadalete, de que debió escapar á tiempo con otros innumerables. En estas revueltas es menester suponerle de veinte años á lo menos. Luego en el de 761 tendria mas de setenta. *Edad sin vigor*, como dice el autor del *Ensayo*, para gobernar ejércitos en tiempos tan dificultosos.

¿Qué diremos de don Opa? Cuando se dió la batalla del Guadalete á fines del año 711 era metropolitano de Sevilla, y antes habia sido obispo de Tuy. Para ser obispo

necesitaba tener mas de treinta años, y los tenía sin duda, como hijo que fué de Egica, que murió en edad muy avanzada en 702. Para metropolitano de Sevilla le debemos hacer de mas de cuarenta. Pues si en 711 tenía cuarenta años, en el de 761 tendría noventa. Mas, don Opas se halló en el Concilio XIII de Toledo, tenido en el año de 683, y firmó en el número 33 (como que era de los mas jóvenes ó modernos) *Oppa, Tudensis, Episcopus*. Si en 683 tenía treinta, en el de 761 tendría 109. Buena edad para andar en guerra entre los árabes. Decir, como Florez, que este sería otro don Opas, es efugio voluntario. Es menester dar prueba, cosa que nadie ha hecho ni hará en dias del mundo. ¿Qué podía hacer este mal obispo de Tuy, al ver á su padre Egica elevado al trono de España el año 687 en que él tendría treinta y seis? Volaría á la córte, cojeria la sede mas rica que vacase, pondria corepiscopo ó auxiliar, y se iria con el rey. En efecto, los episcopologios de Sevilla muestran por entonces una confusion que apoya esta congetura, y no es de estrañar se calzase poco despues sobre la de Sevilla la mitra de Toledo.

El señor Noguera dice que los godos, perdida España, no huyeron hasta la persecucion de Abderramen acontecida en 761. Yo no creo que este escritor pueda probar su dicho, á no ser que fuese por la mucha benignidad, humanidad y generosidad de Tarik, Muza y demás árabes conquistadores, que segun los documentos de aquel estrago no pudieron ser mas atroces. Y sino ¿á qué propósito los lamentables gemidos de don Rodrigo y del Pacense en la pérdida de España, y las inmensas calamidades padecidas, como dijimos al fin del libro V? ¿Se puede creer que á tanta inhumanidad usada, y mayor temida, nadie huyó, todos se dejaban degollar como corderos? ¿No es esto contra todos los antiguos documentos historiales? ¿No nos asegura el mismo Pacense, don Rodrigo y los otros, que huyó Sinderico, metropolitano de Toledo? ¿No sabemos huyeron el obispo de Zaragoza, el de Coria, el de Coimbra, el de Lamego, el de Viseo, el de Orense, el de Leon, el de Astorga, el de Iria, el de Britonia, el de Braga, el de Tuy, el de Porto, el de Salamanca, el de Calahorra,

el de Tarazona, el de Huesca, y casi todos los otros, fuese por haber huido los feligreses, fuese por haber los enemigos abrasado las iglesias y ciudades? Nadie probará que de pronto como los árabes iban tan arrebatadamente asolándolo todo á sangre y fuego, quedase ningun obispo en su Sede; pues nos asegura don Rodrigo de Toledo que no quedó en España catedral que no fuese incendiada y destruida. Mas adelante, reconociendo los moros que sin hacer partidos honestos á los cristianos huirían todos, y faltarian pobladores que mantuviesen el Estado con las artes necesarias al hombre, convidaron á volver y volvieron á sus lares los huidos, acostumbrándose á la servidumbre pueble, clero y obispos, como habian hecho en la Mauritania. Así se deben entender las espresiones del abad Sansón, de San Eulogio y de otros escritores de siglo y medio despues, á saber, de que en sus tiempos habia obispos, dignidades, iglesias sujetas á los moros. Pero nadie dice quedasen los obispos en sus Sedes al tiempo de la conquista; pues aun estuvieron muchos años sin ellas, retirados á las Asturias.

«Si, huyeron algunos al principio, dice el autor del *Ensayo*; pero como eran pocos, no tuvieron otro pensamiento que esconderse del cuchillo de los sarracenos.» Todo esto se avanza sin prueba ni aun verosimilitud. Si nos atenemos á esta, deberemos afirmar que las gentes que azoradas por la crueldad de los moros huyeron á los montes, fueron duplicadas, triplicadas, y aun mas en número que la de los conquistadores. Amedrentadas, indefensas, sin gefe que las gobernase, ¿qué habian de hacer sino retirarse con aquellos pocos bienes movibles que podrian llevarse á los ásperos montes de Asturias que era lo mas apartado del enemigo? Sabemos que aun las ciudades grandes y fortalecidas apenas se defendieron por falta de tropas y armas, como lo leemos de Córdoba, Iliberis, Mérida, Málaga y otras, que luego se rindieron. «Con el tiempo, continúa Noguera, fué creciendo el número de los retirados á Asturias, y acordaron nombrar cabeza que los gobernase, y la eleccion recayó en don Pelayo.» Pero lo que necesitamos es saber cuándo fué ese tiempo (detallado por uno ó muchos documentos fidedignos) en

cuenta años posterior á los cinco años que señalan los Cronicones arriba citados, desde la batalla del Guadalete hasta la eleccion de Pelayo; quién gobernó en tan largo periodo aquellas gentes en el desierto; quiénes fueron sus Aarones y el *toledano Moisés* antes de nombrar rey á Pelayo. Yo discurro todo al contrario que el señor Noguera, y digo que al principio huyeron todos los que pudieron y que despues fueron volviendo á sus casas los que tenían bienes raíces, y se compusieron con los moros, de lo que resultó la mezcla *mozarábica*. Lo que resulta de esto es que la paradoja de Pellicer y secuaces es insostenible por los innumerables absurdos que contiene y no previnieron sus patronos. ¿Por ventura con errores, conjeturas y adivinallas se satisfacía á documentos positivos y del mayor crédito?

«En ese caso estamos,» responde Noguera; «pues yo juzgo que los dos Cronicones posteriores (querrá entender posteriores al Pacense) no han llegado puros á nuestras manos, á lo menos el de D. Alonso Magno.» La prueba que dá consiste en la cláusula siguiente del número 13: *Post Faslan interitum Adefonsus successit in regnum. Vir magnae virtutis, filius Petri ducis, ex semine Leuwigildi et Recaredi regum progenitus. Tempore regum Egicani et Witizani princeps militiae fuit, qui cum gratia divina regni suscepit scepra.* Lo mismo que de esta cláusula, siente Noguera de las que se refieren á la exhortacion de D. Opas en Covadonga y otras de aquel tiempo que le parecen caballerescas. Yo no sé si es esta cláusula por quien dijo Ferreras creia que el Cronicon de D. Alonso III estaba interpolado; pero sí sé que este es un admirable modo de salir de apuros, y aun de meterse en laberintos sin salida. Parecer caballerescas no es lo mismo que ser intrusas en el Cronicon. ¿Faltan en algun códice? ¿Las omitió algun historiador de los siguientes? ¿Parecieron caballerescas á ninguno sino á estos modernos? ¿Y es lo mismo parecerlo que serlo? Y si lo parecieron y lo fueron, ¿qué cosas de los godos no lo parecen? ¿De qué nacion vinieron las caballerías y retos sino de los árabes y los godos? Pero demos que la cláusula de D. Oppas haya sido intrusa en este Cronicon, aunque es falso:

en tal caso, habrá Noguera de condenarla por intrusa tambien en el Cronicon Albeldeñense, en que es sustancialmente la misma; y estos dos historiadores no se pudieron copiar uno á otro, por haber escrito á un tiempo mismo y sin saberlo. «Tambien es espuria,» me dirá este erudito. Bien: pues siendo así, cayó por tierra el argumento capital del sistema Pelliceriano. Cabalmente en ella están aquellas palabras: *Pelagius primus contra sarracenos sumpsit rebellio-nem in Asturias regnan te Jucif in Corduba.* Si lo segundo es intruso, tambien lo será lo primero, y no deberá fundarse ningun Pelliceriano en la voz *Juzif* por ser expuria.

La misma suerte que á don Oppas ha cabido al capitan Alkamah en la expedicion de Covadonga; «pues ni en el Pacense, ni en los fragmentos árabes se encuentra que hubiese venido á la conquista de España un general de tal nombre.» Si lo de don Oppas es intruso, lo será tambien lo de Alkama que está en la cláusula misma. La prueba que nos dá el autor del *Ensayo* «es no hablarse en el Pacense, ni en los fragmentos árabes que tenemos,» viniere acá un general de este nombre. Pero ¿qué suponen estos pobrisimos documentos, y en argumento negativo, contra los Cronicones citados del Albeldeñense y de D. Alonso III, los cuales andan acordes en la jornada de D. Oppas y Alkama en Covadonga, donde se halla lo de Juzif? «El fragmento de Rasis,» repone Noguera, que publicó Casiri, nombra cuatro personajes principales árabes coraisitas que acompañaron á los conquistadores Tarik y Muza, entre los cuales no se halla Alkama.» No se halla Alkama entre ellos, pero sí alguna precipitacion de juicio en Noguera. El citado fragmento de Rasis está en el tomo II de Casiri, pag. 521, y en él dice Rasis (ó quien sea el autor) que los cuatro capitanes allí citados no vinieron con Taric, sino con Muza, que fué un año despues. Alkama vino con Taric, cuyo compañero era, como dice D. Rodrigo, el Silense y otros.

Juzgo haber satisfecho bastante las dudas indicadas contra la época de don Pelayo, movidas solo por el pobre silencio del Cronicon que tenemos de Isidoro Pacense, que casi no hizo mas en él que copiar al